



Resolución Directoral N°00239-2010-INIA-OGA

18 OCT. 2010

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 1180-2010-INIA-DEA-SDPT/D de fecha 05 de Octubre del 2010, requerimiento de fondos bajo la modalidad de encargos; remitido por el Director General de la Oficina de Extensión Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Oficio, el Director de la Dirección de Extensión Agraria, autoriza efectuar gastos necesarios para realizar el taller sobre producción de Abono orgánico con subproductos del Café para el Proyecto Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perene en la Unidad Operativa Pichanaki-Junin, en el cual solicita habilitación de fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, señalado en el párrafo precedente se adquieren o prestan en dicha Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a 01 Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada Unidad Operativa;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. HAYDEE MORALES AYMA, responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

OTROS TDO 81
ARTICULO 1º.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. Haydee Morales Ayma, por el importe total de S/ 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo adjunto.

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la realización del taller sobre producción de Abono orgánico con subproductos del Café del Proyecto Fondoempleo - Perene en la Unidad Operativa Pichanaki, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencia**.

ARTICULO 3º.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva Nº 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

*INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA*
Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OPCINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO
FONDO POR ENCARGO DEL PROYECTO FONDOEMPLEO-PERENE

Cadena Presupuestaria	2.3.1.1.1	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.1.10.1.4	Monto Total S/.
009-0017-1094669-3001316-00001 (0031)	300,00	2.000,00	5.000,00	1.700,00	9.000,00
TOTAL	300,00	2.000,00	5.000,00	1.700,00	9.000,00

